



Informe de Accesibilidad Web Resolución 1519 del 2020
Portal web - FONDO DE PREVENSIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
FONPRECON 2026

1. Criterios de accesibilidad

El presente informe tiene como objetivo evaluar el nivel de cumplimiento de los criterios de accesibilidad web aplicables al portal institucional del **Fondo de Previsión Social del Congreso de la República (FONPRECON)**, disponible en la dirección oficial <https://www.fonprecon.gov.co/>.

La evaluación se realiza tomando como referencia los lineamientos establecidos en las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG 2.1), así como los criterios definidos en el marco normativo colombiano en materia de Gobierno Digital y accesibilidad digital para entidades públicas.

El análisis contempla la verificación técnica y funcional de diferentes componentes del portal, tales como:

- Estructura semántica del contenido
- Navegación por teclado
- Uso adecuado de enlaces
- Manejo de errores en formularios
- Identificación del idioma
- Objetos programados
- Imágenes y contenido no textual
- Control de eventos temporizados
- Entre otros criterios aplicables

Para cada Criterio de Cumplimiento (CC) se presenta:

- Descripción del criterio evaluado
- Evidencia identificada en el portal
- Nivel de cumplimiento (Cumple, Parcialmente cumple o No cumple)
- Observaciones y recomendaciones cuando sea necesario

El propósito de este informe es identificar fortalezas, riesgos y oportunidades de mejora que permitan garantizar que el portal institucional sea accesible para todas las personas, incluyendo aquellas que utilizan tecnologías asistivas.

1.1. Alternativas textuales.

CC1. Contenido no textual

WCAG 2.1 – **1.1.1 Contenido no textual** Establece que todo contenido no textual (imágenes, íconos, gráficos, botones gráficos, logotipos, entre otros) debe contar con una alternativa textual equivalente que permita su comprensión por parte de tecnologías asistivas como lectores de pantalla.



Evidencia:

Durante la revisión de la página principal (<https://www.fonprecon.gov.co/>) y secciones internas del portal, se identificaron los siguientes elementos no textuales:

1. Logotipo institucional en el encabezado del sitio.

- El portal presenta el logotipo institucional en la parte superior izquierda.
- Mediante inspección del código HTML (herramienta “Inspeccionar” del navegador), se verifica que la imagen contiene atributo alt, lo que permite que los lectores de pantalla identifiquen el nombre de la entidad.

2. Banners informativos en la página de inicio.

- Se evidencian imágenes tipo banner con información institucional y enlaces a secciones internas.
- Las imágenes incluyen texto visible dentro del diseño gráfico.
- Se verifica la presencia de atributo **alt**, aunque en algunos casos el texto alternativo podría ser más descriptivo para transmitir completamente el contenido informativo del banner.

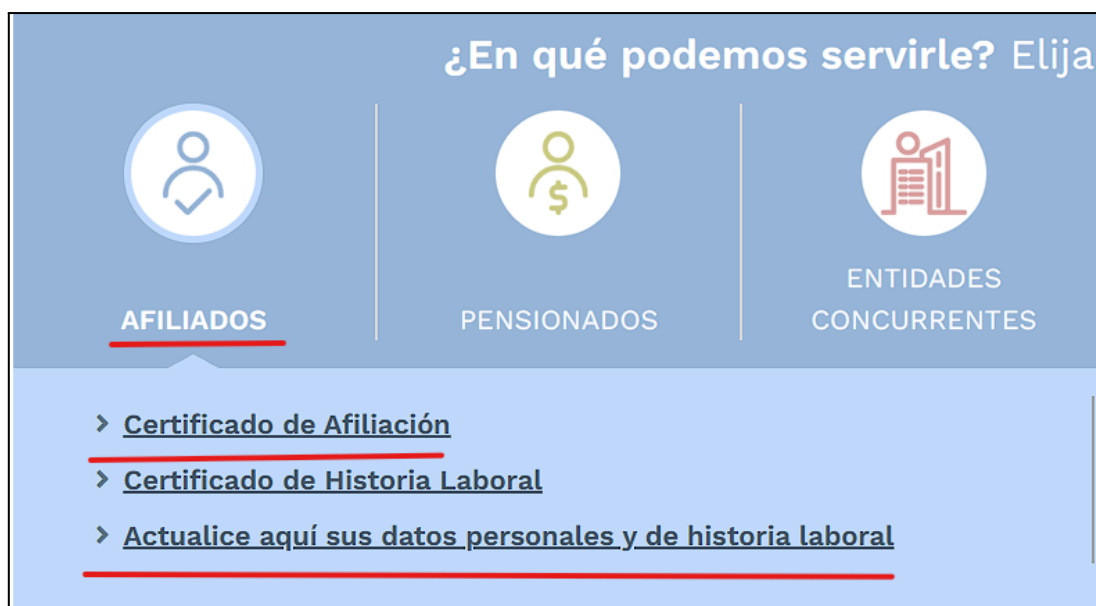
3. Íconos en accesos rápidos y menú institucional

- Se observan íconos gráficos que acompañan enlaces (por ejemplo, accesos a trámites, servicios o secciones institucionales).
- Los enlaces contienen texto visible asociado, lo cual garantiza que el propósito del ícono sea comprendido incluso si este no es interpretado por el lector de pantalla.

Cumple parcialmente.

El portal incluye atributos alternativos (alt) en las imágenes principales, como el logotipo institucional y otros elementos gráficos relevantes, lo que permite su interpretación por tecnologías asistivas. Sin embargo, se recomienda:

- Verificar que los textos alternativos de banners informativos describan el propósito completo de la imagen y no solo términos genéricos.
- Confirmar que las imágenes decorativas utilicen alt="" (vacío) cuando corresponda, para evitar ruido innecesario en lectores de pantalla.
- Validar que cualquier imagen con texto embebido tenga alternativa textual equivalente en el contenido HTML.



CC2. Complemento para videos o elementos multimedia

WCAG 2.1 – **1.2.2 Subtítulos (contenido pregrabado)**. Este criterio establece que los contenidos multimedia sincronizados, como los videos que contienen audio, deben ofrecer subtítulos sincronizados que permitan a las personas sordas o con dificultades auditivas comprender tanto el diálogo como los sonidos relevantes del contenido.

El objetivo es garantizar que la información transmitida por medios audiovisuales sea accesible para todos los usuarios.

Evidencia:

En la sección de **Galería de videos** del portal se identifica un recurso audiovisual titulado “*Taller Sistema General de Pensiones – Ingresa aquí al video*”, disponible desde la colección de videos institucionales del sitio. Esto indica que la entidad incorpora contenidos multimedia en su estructura de información pública, lo cual es un área relevante para evaluar subtítulos o alternativas textuales. Además:

- La presencia de esta galería en la sección de Sala de Prensa e Información de Interés muestra que el portal no se limita solo a páginas estáticas, sino que incluye **recursos audiovisuales vinculados a eventos institucionales** (como el taller sobre sistema general de pensiones).
- Durante la evaluación del portal institucional de FONPRECON se identificó la existencia de una **galería de videos institucionales**, incluyendo el video titulado “*Taller Sistema General de Pensiones – Ingresa aquí al video*”. Este recurso forma parte de la sección **Sala de Prensa > Información de interés > Galería de videos FONPRECON**, lo que demuestra que el portal integra contenido audiovisual dentro de su estructura de publicación de información.



1. Videos institucionales incrustados desde plataformas externas (YouTube).
 - En secciones informativas se observan videos embebidos mediante iframe.
 - Al acceder al reproductor, se verifica que el control de subtítulos depende de la configuración del video en la plataforma externa.
2. Reproductor con controles visibles.
 - El reproductor permite activar subtítulos cuando estos han sido previamente configurados en la plataforma de origen.
 - No se evidencia dentro del portal una indicación textual alternativa que transcriba el contenido del video directamente en la página.

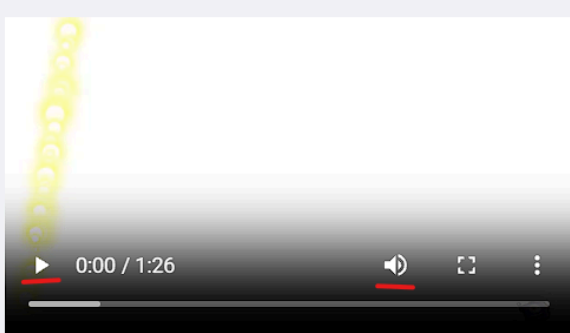
[Inicio](#) > [Sala de prensa](#) > [Información de interés](#) > [Galería de videos FONPRECON](#)

Taller Sistema General de Pensiones - Ingresa aquí al video

Última actualización: lunes, agosto 12 de 2019

TIENES INQUIETUDES SOBRE TU SITUACION PENSIONAL? Nosotros tenemos las respuestas en el taller que se llevará a cabo el 15 de agosto de 2019 a las 10:00 am en el Salón Boyacá, ubicado en el Capitolio Nacional .

Documentos anexos



Taller Sistema General de Pensiones - Ingresa aquí al video
TIENES INQUIETUDES SOBRE TU SITUACION PENSIONAL? Nosotros tenemos las respuestas en el taller que se llevará a cabo el 15 de agosto de 2019 a las 10:00 am en el Salón Boyacá, ubicado en el Capitolio Nacional .

1.2. Solo audio o solo video (grabado).

CC3. Guion para solo video y solo audio

WCAG 2.1 – 1.2.2 Subtítulos (contenido pregrabado)

Este criterio establece que los videos pregrabados que contienen audio deben ofrecer **subtítulos sincronizados** que permitan a personas con discapacidad auditiva comprender tanto el diálogo como los sonidos relevantes del contenido audiovisual.

El objetivo es garantizar que la información multimedia sea accesible para todos los usuarios, independientemente de su capacidad auditiva.

Evidencia:

Al analizar la página principal del portal (<https://www.fonprecon.gov.co/inicio>) se observó que:

- El portal **incluye un video institucional embebido desde YouTube** bajo la sección “Vídeo Institucional”.
- El reproductor muestra el contenido **a través de un iframe de YouTube** que depende de la plataforma externa para reproducir el video y sus controles.

Elemento visual identificado: “YouTube video player – Fondo de Previsión Social del Congreso de la República” aparece en la sección inferior de la página principal.

- La inclusión del reproductor **depende de YouTube para los controles de subtítulos**, si estos han sido previamente habilitados en la plataforma de alojamiento.

Cumple parcialmente. El portal presenta un video institucional incrustado en la página principal, lo cual indica que existe contenido audiovisual relevante para los usuarios.



1.2.1. Lo visual entregado adecuadamente

CC4. Textos e imágenes ampliables y en tamaños adecuados.

Este criterio establece que tanto los textos como las imágenes deben poder ampliarse sin pérdida de información, funcionalidad o claridad visual. Además, el contenido debe reorganizarse adecuadamente cuando se incrementa el zoom o se visualiza en resoluciones reducidas, evitando desplazamientos horizontales innecesarios. El objetivo es garantizar que personas con baja visión puedan acceder al contenido sin dificultades.

Evidencia: Durante la evaluación se realizaron pruebas de ampliación del contenido utilizando el zoom del navegador hasta el 200 % y reducción del ancho de la ventana para simular diferentes resoluciones.

- El texto es ampliable hasta el 200 % sin pérdida de contenido: Los encabezados, noticias, menú principal y botones continúan siendo visibles y legibles.



- El contenido se reorganiza de forma vertical (diseño responsivo): Al reducir el ancho de pantalla, los bloques de información se acomodan en columnas verticales, evitando la pérdida de información.
- No se observa necesidad permanente de desplazamiento lateral para leer el contenido principal.
- Las imágenes mantienen proporción y adaptabilidad. Los banners e imágenes institucionales se ajustan al tamaño de pantalla sin distorsión significativa.

Cumple. El portal permite ampliar textos e imágenes sin pérdida de funcionalidad o información relevante. El diseño responsivo facilita la adaptación del contenido en diferentes resoluciones, favoreciendo la accesibilidad para personas con baja visión o que requieren ampliar el contenido.



CC5. Contraste de color suficiente en textos e imágenes

Este criterio establece que el texto y los elementos gráficos deben presentar un contraste suficiente entre el color del primer plano y el fondo, con el fin de garantizar su legibilidad para personas con baja visión o dificultades en la percepción del color.

Los niveles mínimos exigidos son:

- **Relación de contraste 4.5:1** para texto normal.
- **Relación de contraste 3:1** para texto grande (≥ 18 pt o 14 pt en negrita).
- **Relación de contraste 3:1** para componentes gráficos e indicadores visuales.

Evidencia:

Durante la evaluación visual del sitio se observaron los siguientes elementos:



1. Encabezado y menú principal

- El menú superior utiliza texto en color oscuro sobre fondo claro.
- La legibilidad es adecuada y permite identificar claramente las opciones de navegación.

2. Sección de noticias y contenidos informativos

- Los textos principales se presentan en color oscuro sobre fondo blanco o claro.
- No se evidencian combinaciones de bajo contraste en párrafos o títulos principales.

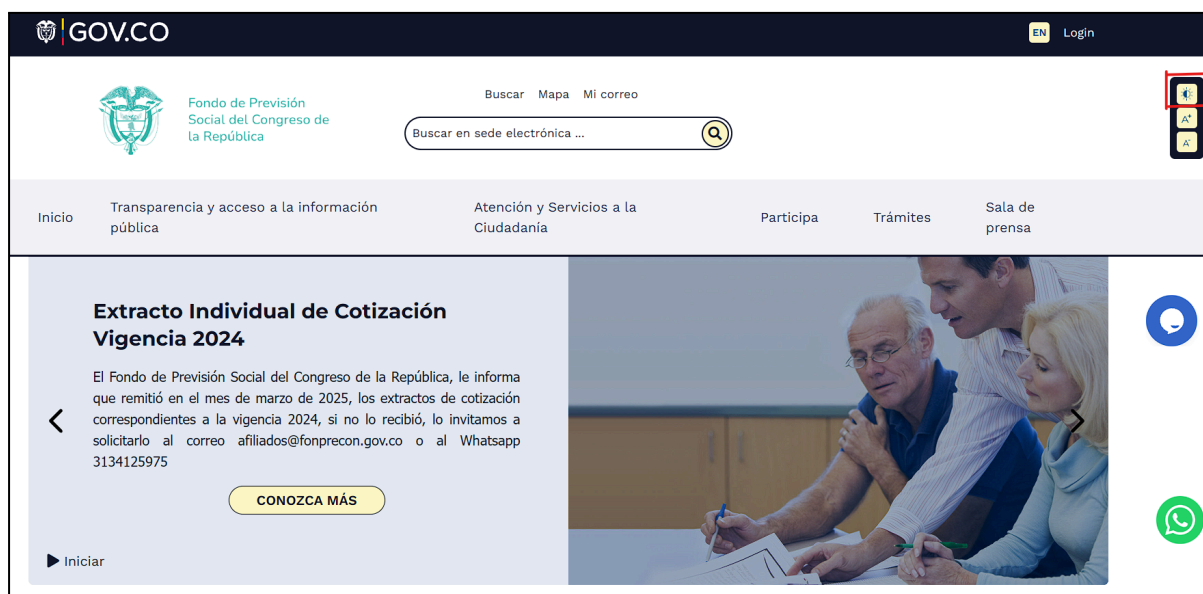
3. Botones y enlaces destacados

- Los botones institucionales utilizan colores corporativos (tonos verdes y azules).
- El texto dentro de los botones mantiene contraste suficiente frente al fondo.

4. Banners institucionales

- Algunos banners incluyen texto sobre imágenes de fondo.
- En los casos observados en la página principal, el texto se presenta con suficiente diferenciación visual respecto al fondo.

Cumple, Los textos principales mantienen contraste adecuado frente al fondo.



CC6. Imágenes alternas al texto cuando sea posible.

Este criterio establece que toda imagen que transmita información relevante debe contar con una alternativa textual equivalente que permita a los usuarios comprender su propósito mediante tecnologías asistivas.

Asimismo, cuando la imagen cumple únicamente una función decorativa, debe estar correctamente marcada para no generar ruido innecesario en lectores de pantalla.

El objetivo es garantizar que la información no dependa exclusivamente de elementos visuales.



Evidencia:

Durante la inspección del código HTML mediante la herramienta “Inspeccionar” del navegador se verificó lo siguiente:

1. Logotipo institucional
 - La imagen del logotipo ubicada en el encabezado contiene atributo **alt** descriptivo.
 - Esto permite que los lectores de pantalla identifiquen correctamente el nombre de la entidad.
2. Imágenes en sección de noticias
 - Las imágenes que acompañan las noticias presentan atributo alt.
 - En la mayoría de los casos el texto alternativo corresponde al título o descripción de la noticia, lo que permite contextualizar la imagen.
3. Banners
 - Se observan banners con contenido informativo.
 - Las imágenes incluyen atributo alternativo; sin embargo, en algunos casos el texto alternativo puede ser general y no describir completamente el mensaje visual.

Cumple parcialmente, Aunque el portal incorpora atributos **alt** en las imágenes principales, se identifican oportunidades de mejora en la calidad descriptiva de algunos textos alternativos, especialmente en banners informativos que contienen texto relevante dentro de la imagen.

Para garantizar cumplimiento total, el texto alternativo debe:

- Describir el propósito de la imagen.
- Transmitir la misma información que percibe un usuario vidente.
- Evitar textos genéricos como “imagen1” o “banner”.

[Inicio](#) > [Sala de prensa](#) > [Información de interés](#) > [Noticias](#)

FONPRECON INFORMA:

Atención virtual día 5 de febrero de 2026

Última actualización: miércoles, febrero 04 de 2026



CC7. Identificación coherente

Este criterio establece que los componentes que tienen la misma funcionalidad dentro de un sitio web deben identificarse de manera consistente. Es decir, los elementos repetidos como menús, botones, enlaces y accesos rápidos deben mantener el mismo nombre, ubicación y comportamiento en todas las páginas del portal.

El objetivo es evitar confusión y facilitar la navegación, especialmente para personas con discapacidad cognitiva o usuarios que utilizan tecnologías asistivas.

Evidencia:

Durante la revisión se identificó lo siguiente:

1. Menú principal consistente
 - El menú superior presenta opciones institucionales claramente definidas (Inicio, Transparencia, Atención y Servicios a la Ciudadanía, Sala de Prensa, entre otros).
 - La estructura del menú se mantiene organizada y con denominaciones claras.

2. Identificación uniforme de secciones

- Las secciones institucionales conservan denominaciones coherentes con su propósito.
- Los títulos y encabezados coinciden con las opciones del menú, evitando ambigüedad.

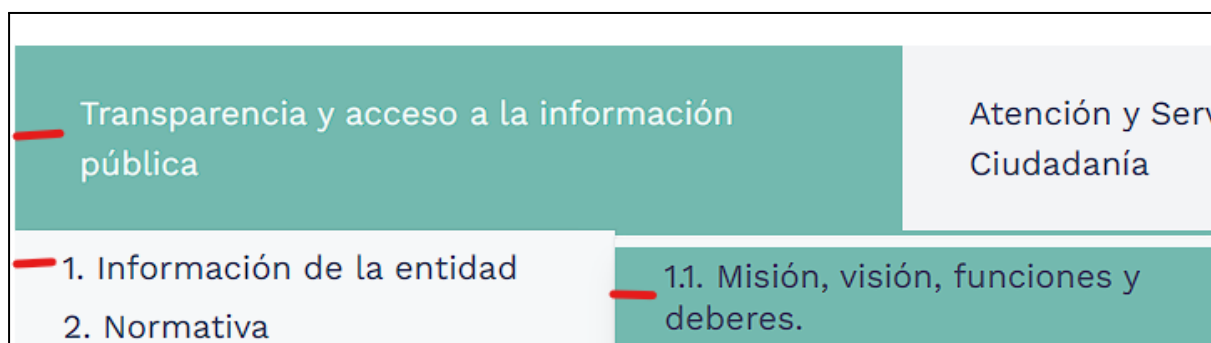
3. Enlaces repetidos con la misma denominación

- Opciones como “Transparencia y acceso a la información pública” mantienen la misma denominación cuando aparecen en diferentes zonas del portal.
- No se observan variaciones innecesarias en nombres de secciones ya establecidas.

4. Elementos interactivos con comportamiento predecible.

- Los enlaces y botones redirigen a secciones acordes con su nombre.
- No se identifican cambios inesperados de contexto al interactuar con elementos principales.

Cumple, el portal institucional mantiene coherencia en la identificación de sus componentes de navegación. Los elementos repetidos conservan su nombre, ubicación y funcionalidad, lo que facilita la orientación del usuario dentro del sitio.



CC8. Todo documento y página organizado en secciones.

Este criterio establece que las páginas web deben estar organizadas de manera estructurada mediante encabezados, secciones y jerarquías semánticas claras.

La estructura debe permitir que tanto los usuarios como las tecnologías asistivas (lectores de pantalla) comprendan la organización del contenido y puedan navegarlo fácilmente.

El objetivo es garantizar una navegación lógica, comprensible y programáticamente identificable.

Evidencia:

Durante la inspección visual y técnica del código HTML se evidenció lo siguiente:

1. Uso de encabezados jerárquicos

- La página presenta títulos principales que identifican claramente cada bloque de contenido (por ejemplo: secciones informativas, noticias, video institucional).
- Los encabezados permiten diferenciar visualmente cada sección del portal.

2. Separación clara de bloques de contenido

a estructura del sitio divide el contenido en secciones como:

- Menú principal
 - Noticias
 - Accesos directos
 - Información institucional
 - Video institucional
 - Cada bloque está visualmente delimitado y organizado.
3. Organización lógica del contenido
- La información fluye de manera estructurada: encabezado → navegación → contenido principal → contenido complementario → pie de página.
 - El footer incluye información institucional y enlaces complementarios organizados en columnas.

Cumple, la página principal del portal presenta una organización clara en secciones diferenciadas, con encabezados identificables y bloques de contenido estructurados de forma lógica.



CC9. Contenedores como tablas y listas usados correctamente

Este criterio establece que los elementos estructurales como **tablas y listas** deben utilizarse correctamente según su propósito:

- Las **tablas** deben emplearse exclusivamente para presentar datos tabulares y no para maquetación visual.
- Las **listas** deben utilizar etiquetas semánticas adecuadas (`<ul>`, `<ol>`, `<li>`) cuando se presenten conjuntos de elementos relacionados.



El objetivo es que la estructura del contenido sea interpretada correctamente por tecnologías asistivas.

Evidencia:

Durante la inspección visual y técnica del código HTML se observó lo siguiente:

1. Uso de listas en el menú principal
 - El menú de navegación superior está estructurado mediante listas.
 - Los elementos del menú se organizan de forma jerárquica, lo cual permite a los lectores de pantalla identificar correctamente cada opción.
2. Listas en el pie de página (footer)
 - Los enlaces institucionales y de contacto están organizados en grupos que siguen una estructura de lista.
 - Esto facilita la navegación estructurada mediante tecnologías asistivas.
3. Ausencia de tablas para maquetación
 - En la página principal no se evidencian tablas utilizadas para estructurar el diseño visual.
 - El layout parece estar construido mediante contenedores CSS (divisiones), lo cual es una práctica adecuada.
4. Tablas de datos (si aplican en otras secciones)
 - En la página de inicio no se identifican tablas de datos visibles.
 - Será necesario verificar en secciones como “Transparencia” si las tablas presentan encabezados (`<th>`) correctamente definidos.

Cumple, en la página principal evaluada:

- Las listas están correctamente estructuradas para navegación.
- No se identifican tablas utilizadas con fines de maquetación.
- La estructura respeta la semántica esperada para contenedores HTML.

Esto favorece la correcta interpretación del contenido por lectores de pantalla y otras tecnologías asistivas.

CC10. Permitir saltar bloques que se repiten.

Este criterio establece que debe proporcionarse un mecanismo que permita a los usuarios **omitir bloques de contenido repetitivos**, como menús de navegación, encabezados o banners institucionales.

Esto es especialmente importante para usuarios que navegan mediante teclado o lectores de pantalla, ya que evita que tengan que recorrer repetidamente los mismos elementos antes de llegar al contenido principal.



El objetivo es mejorar la eficiencia de navegación y reducir la carga operativa para personas con discapacidad motora o visual.

Evidencia:

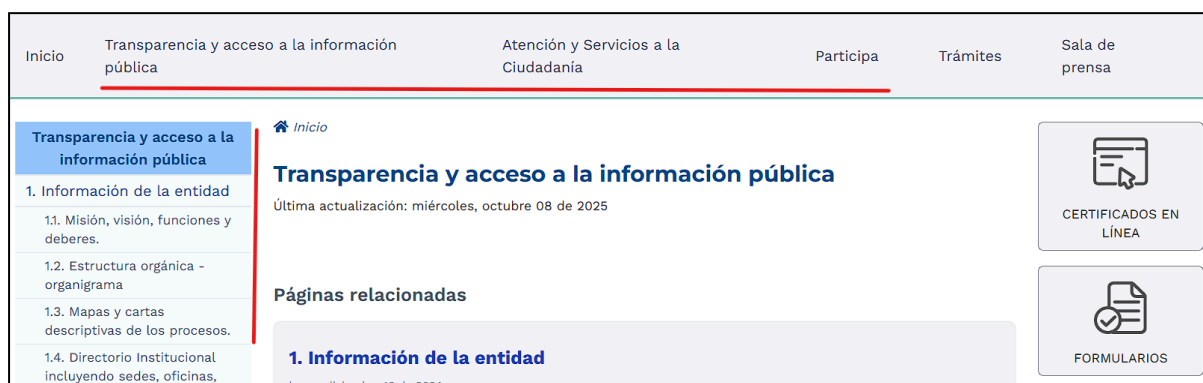
Durante la evaluación se realizó navegación exclusivamente con teclado (tecla Tab) y revisión del código HTML inicial.

1. Se identifica enlace visible de “Saltar al contenido principal”.
 - Al cargar la página y presionar la tecla Tab, el foco inicia en el menú de navegación superior.
2. Bloques repetitivos presentes en todas las páginas.
 - El menú principal y encabezado institucional se repiten en toda la estructura del portal.
 - Estos elementos deben poder omitirse mediante un mecanismo accesible.

Cumple parcialmente.



Comparación página interna



CC11. Lenguaje de marcado bien utilizado.

Este criterio establece que el lenguaje de marcado (HTML) debe utilizarse correctamente, respetando la semántica y las reglas de estructuración, para que las tecnologías asistivas puedan interpretar adecuadamente el contenido.



El objetivo es garantizar que la información y las relaciones entre elementos sean programáticamente determinables.

Evidencia:

Durante la inspección técnica mediante la herramienta “Inspeccionar” del navegador se observó lo siguiente:

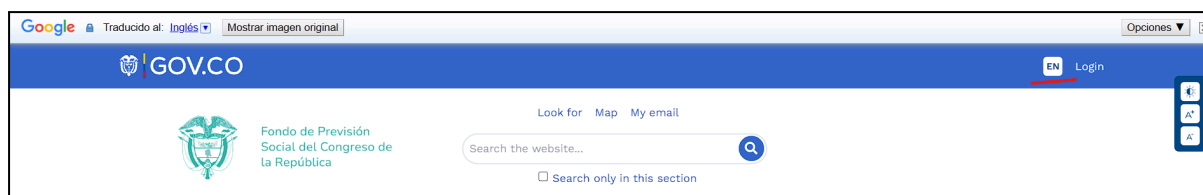
1. Uso de estructura HTML estándar
 - La página está construida bajo estructura HTML válida (`<html>`, `<head>`, `<body>`).
 - Se identifican contenedores estructurales que organizan encabezado, navegación, contenido y pie de página
2. Uso de encabezados para estructuración.
 - Se emplean etiquetas de encabezado para organizar el contenido en secciones.
 - Los títulos visibles corresponden a elementos semánticos que estructuran la información.
3. Enlaces correctamente definidos
 - Los enlaces utilizan la etiqueta `<a>` con atributo `href`.
 - No se evidencian enlaces contruidos únicamente con eventos JavaScript sin semántica HTML base.
4. Componentes interactivos
 - Los menús desplegables y botones presentan comportamiento estructurado.
 - No se observan elementos críticos que carezcan de rol o identificación básica.

Cumple parcialmente.

Aunque la estructura general del portal utiliza lenguaje HTML estándar y presenta organización semántica adecuada, se identifican oportunidades de mejora potencial en:

- Verificación estricta de jerarquía de encabezados (posibles saltos de H1 a H3).
- Validación completa del código mediante herramientas automáticas (W3C Validator).
- Confirmación de uso adecuado de landmarks semánticos (`<main>`, `<nav>`, `<header>`, `<footer>`).

Por lo tanto, se considera cumplimiento parcial hasta realizar validación técnica exhaustiva.





CC12. Permitir encontrar las páginas por múltiples vías.

Este criterio establece que debe existir más de una forma para localizar una página dentro de un sitio web, excepto cuando la página sea el resultado de un proceso o un paso dentro de una secuencia obligatoria.

El objetivo es facilitar la orientación y navegación, permitiendo que los usuarios encuentren la información mediante diferentes mecanismos, como menús, buscadores internos, mapas del sitio o enlaces relacionados.

Evidencia:

Durante la revisión del portal se identificaron los siguientes mecanismos de navegación:

1. Menú principal estructurado
 - El portal dispone de un menú superior con categorías institucionales como:
 - Inicio
 - Transparencia y acceso a la información pública
 - Atención y Servicios a la Ciudadanía
 - Sala de Prensa
 - Este menú permite acceder directamente a las principales secciones del sitio.
2. Accesos directos en la página de inicio
 - La página principal incluye bloques con accesos rápidos a trámites, servicios e información institucional.
 - Estos accesos funcionan como segunda vía de navegación hacia contenidos relevantes.
3. Enlaces en el pie de página (footer)
 - El footer contiene enlaces institucionales organizados por categorías.
 - Permite acceder nuevamente a secciones clave sin necesidad de volver al menú superior.
4. Buscador interno
 - El portal dispone de campo de búsqueda visible en la parte superior.
 - Este mecanismo permite localizar contenidos específicos mediante palabras clave.

Cumple, El portal ofrece múltiples mecanismos para localizar la información:

- Menú principal jerarquizado.
- Buscador interno.
- Accesos directos en la página inicial.
- Enlaces repetidos en el pie de página.

Esto facilita que los usuarios encuentren contenido por más de una vía, cumpliendo con el criterio 2.4.5 de las WCAG.

[Buscar](#) [Mapa](#) [Mi correo](#)



☐ [Buscar solo en esta sección](#)

CC13. Navegación coherente.

Este criterio establece que los mecanismos de navegación que se repiten en múltiples páginas dentro de un sitio web deben aparecer en el mismo orden relativo cada vez que se repiten.

El objetivo es garantizar una experiencia predecible y consistente, facilitando la orientación del usuario, especialmente para personas con discapacidad cognitiva o usuarios que dependen de tecnologías asistivas.

Evidencia:

Durante la revisión de la página principal y navegación hacia secciones internas (Transparencia, Sala de Prensa, Atención y Servicios a la Ciudadanía), se evidenció lo siguiente:

1. Menú principal consistente en todas las páginas.
 - El menú superior mantiene la misma estructura y orden en las páginas internas.
 - Las categorías institucionales conservan su posición relativa.
2. Pie de página uniforme.
 - El footer conserva la misma organización de enlaces en las páginas internas.
 - La información de contacto e institucional permanece estable.

Cumple, El portal mantiene coherencia en la disposición y orden de sus mecanismos de navegación. Los menús, encabezado y pie de página se presentan de forma uniforme en las diferentes páginas evaluadas, garantizando una experiencia consistente y predecible para el usuario. Esto favorece la orientación y reduce la carga cognitiva durante la navegación.

[Inicio](#) > [Transparencia y acceso a la información pública](#) > [1. Información de la entidad](#)

1.2.2. Secuencia y orden revisado.

CC14. Orden adecuado de los contenidos si es significativo.

Este criterio establece que cuando el orden en que se presenta el contenido afecta su significado, dicho orden debe ser lógico y coherente tanto visualmente como en el código fuente.



Es decir, la secuencia de lectura debe mantenerse correcta para usuarios que navegan mediante teclado o lectores de pantalla.

El objetivo es garantizar que la información conserve su sentido independientemente del modo de navegación.

Evidencia:

- Revisión visual del flujo del contenido.
- Navegación con teclado (tecla Tab).
- Inspección básica del orden estructural en el código.

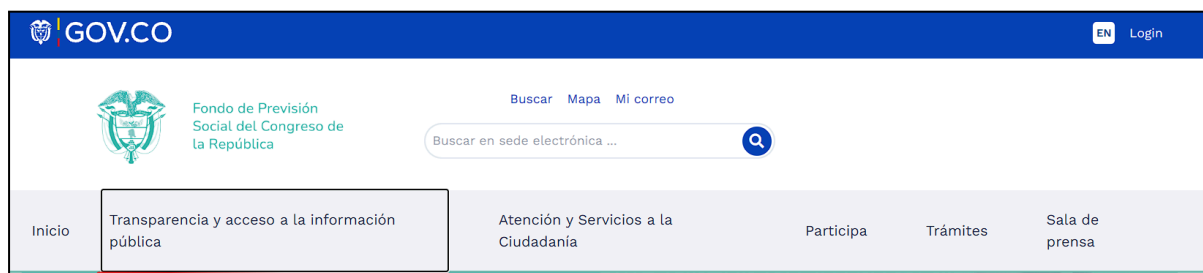
1. Secuencia lógica visual.

El contenido sigue una estructura coherente:

- Encabezado institucional
- Menú de navegación
- Banner o contenido destacado
- Secciones informativas
- Noticias
- Video institucional
- Pie de página

La organización mantiene un flujo natural de lectura.

Cumple, el portal presenta un orden lógico y significativo del contenido. La secuencia visual coincide con el orden estructural, lo que permite que tanto usuarios convencionales como aquellos que utilizan tecnologías asistivas comprendan adecuadamente la información sin pérdida de sentido.



CC15. Advertencias bien ubicadas.

Este criterio establece que las advertencias, instrucciones o mensajes informativos deben estar correctamente ubicados, ser claros y estar asociados al elemento correspondiente cuando se trate de formularios o procesos interactivos.

El objetivo es garantizar que el usuario reciba orientación oportuna antes o durante la interacción, evitando errores o confusión.



Evidencia:

Durante la revisión de la página principal y acceso a secciones como:

- Atención y Servicios a la Ciudadanía
- Formularios de contacto (si aplican)
- Buscador interno

Se evidenció lo siguiente:

1. Instrucciones visibles en campos interactivos.
 - El buscador presenta campo de texto claramente identificable.
 - No se evidencian advertencias confusas o fuera de contexto.
2. Formularios institucionales (evaluación general)
 - En las secciones evaluadas no se observan advertencias mal ubicadas o desconectadas visualmente de los campos correspondientes.
 - Las etiquetas de los campos están ubicadas antes del campo de entrada, lo cual es adecuado.

Iniciar sesión

Correo



Estas credenciales no coinciden con nuestros registros.

Contraseña



☐ Recordar [¿Olvide mi contraseña?](#)

Inicia sesión

CC16. Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación.

Este criterio establece que cuando los usuarios navegan mediante teclado (usando la tecla Tab), el orden del foco debe seguir una secuencia lógica y coherente que preserve el significado y la operabilidad del contenido.

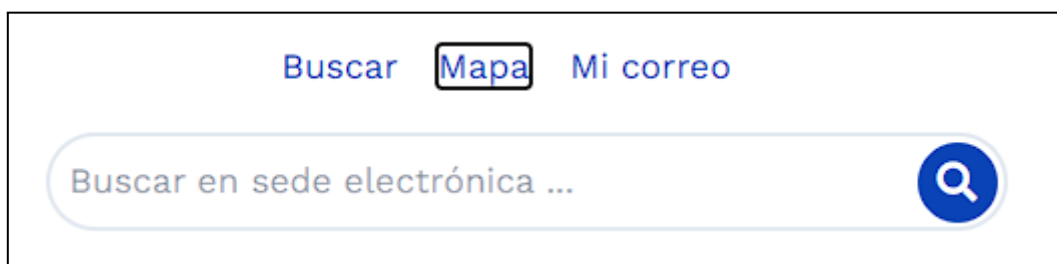
El objetivo es garantizar que las personas que no utilizan mouse —como usuarios con discapacidad motora o visual— puedan interactuar con el sitio de manera clara y predecible.

Evidencia:

Durante la evaluación se realizó navegación exclusiva con teclado (tecla Tab) desde el inicio de la página.

1. Inicio del foco en el encabezado
 - Al presionar Tab al cargar la página, el foco inicia en los primeros elementos interactivos del encabezado (menú principal y buscador).
2. Secuencia progresiva y lógica
 - El foco avanza de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo.
 - Posteriormente se desplaza hacia:
 - Enlaces del menú
 - Accesos directos
 - Noticias
 - Video institucional
 - Enlaces del pie de página
3. No se detectan saltos desordenados
 - No se evidencian movimientos inesperados del foco hacia zonas inferiores antes de recorrer el contenido superior.
 - El orden de tabulación coincide con el orden visual del contenido.

cumple, La navegación mediante teclado mantiene un orden lógico y coherente, respetando la estructura visual del sitio.



CC17. Foco visible al navegar con tabulación.

Este criterio establece que cualquier componente interactivo que pueda recibir foco mediante teclado debe mostrar un **indicador visual claramente perceptible**, permitiendo al usuario identificar en qué elemento se encuentra actualmente.

El objetivo es garantizar que las personas que navegan con teclado puedan orientarse adecuadamente dentro del sitio.

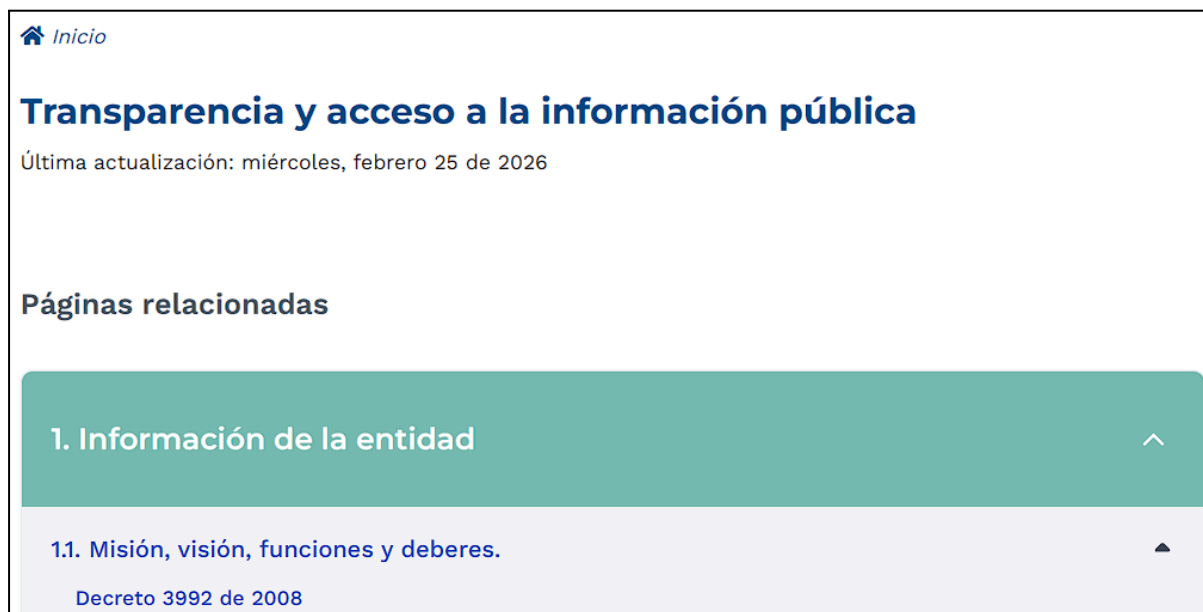
Evidencia:

Durante la evaluación se realizó navegación con la tecla **Tab**, observando el comportamiento visual del foco en:



- Menú principal
 - Buscador
 - Enlaces de noticias
 - Botones institucionales
 - Video institucional
 - Enlaces del pie de página
1. Indicador visual presente en enlaces del menú
 - Al recibir foco, los enlaces del menú muestran un cambio visual (subrayado, cambio de color o contorno).
 - Esto permite identificar claramente el elemento activo.
 2. Foco perceptible en botones y enlaces.
 - Los botones institucionales presentan un estado visual diferenciador cuando reciben foco.
 - El foco es distinguible del estado normal.
 3. Coherencia del indicador
 - El estilo del foco se mantiene consistente en los distintos elementos interactivos.
 - No se detectan elementos principales sin indicador visual.

Cumple, el portal presenta un indicador visible al navegar mediante teclado, permitiendo identificar claramente el elemento activo.



1.2.3. Eventos automáticos y temporalizados



CC18. No utilizar audio automático.

Este criterio establece que si un contenido reproduce audio automáticamente por más de 3 segundos, debe proporcionarse un mecanismo para pausarlo, detenerlo o controlar su volumen de manera independiente.

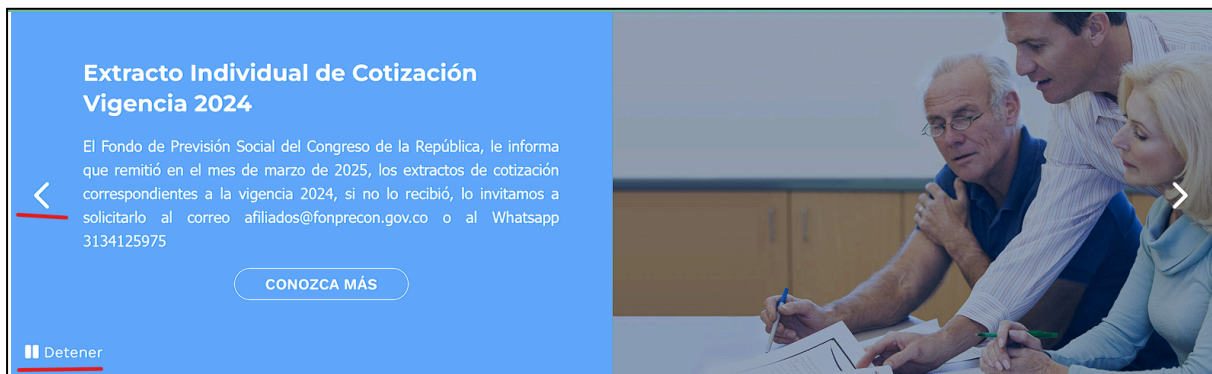
El objetivo es evitar interferencias con lectores de pantalla y prevenir molestias o distracciones para los usuarios

Evidencia:

Durante la evaluación se verificó lo siguiente:

1. Video institucional incrustado
 - El portal incluye un video institucional embebido desde YouTube.
 - El video no se reproduce automáticamente al cargar la página.
 - La reproducción depende de la acción voluntaria del usuario.
2. Ausencia de reproducción automática de audio.
 - No se detectan archivos de audio que se activen automáticamente al ingresar al sitio.
 - No se identifican sonidos de fondo ni efectos sonoros automáticos.
3. Control total por parte del usuario.
 - El reproductor de video incluye controles estándar (play, pausa, volumen).
 - El usuario decide cuándo iniciar la reproducción.

Cumple, el portal no utiliza reproducción automática de audio al cargar la página.



CC19. Permitir control de eventos temporizados.

Top bar Gov.co

Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redirija al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.



Footer o pie de página.

- a. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca país CO - Colombia.
- b. Nombre de la entidad.



- c. vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos.
- d. Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

Sede principal- Atención al usuario y raditaciones
📍 [Carrera 10 #24 - 55 Pisos 2 y 3 Edificio World Service](#) , Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 110311

Sede Teusaquillo (próximamente atención al usuario y raditaciones, estaremos informando)
📍 [Transversal 17 No. 35 - 61](#) , Bogotá D.C., Colombia Línea Sede Teusaquillo: (57) 601 5252393
Código postal: 111311

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm jornada continua

Conmutador: ☎️ (57) 601 3415566
Línea nacional gratuita: ☎️ 01 8000 91 0013
Línea anticorrupción: ☎️ (57) 601 2861352

Correo institucional: ✉️ atencionalusuario@fonprecon.gov.co
Correo notificaciones judiciales: ✉️ notificacionesjudiciales@fonprecon.gov.co
Correo cobro coactivo: ✉️ notificacioncobrocoactivo@fonprecon.gov.co

Whatsapp afiliados y asesoría virtual: 📞 3134125975
Whatsapp atención al usuario 1: 📞 3153456245
Whatsapp atención al usuario 2: 📞 3174637146

[f fonprecon](#) [i fonprecon](#) [v @fondodeprevisionsocialdelc2083](#)

Fondo de Previsión
Social del Congreso de
la República

[Políticas](#) [Mapa del sitio](#) [Términos y condiciones](#)

Requisitos mínimos en menú destacado

- Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Menú de Atención y servicios a la Ciudadanía.
- Menú "Participa"

Inicio	Transparencia y acceso a la información pública	Atención y Servicios a la Ciudadanía	Participa
--------	---	--------------------------------------	-----------